MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO





-017195 REF 1-2016-017819

ANE

.09-27 08 36 56 AM

REM:DANIEL SARMIENTO PAVAS DES:CLAUDIA GARCIA

Consejo Tècnico de la Contaduria Pública Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-01190-2016

Bogotá, D.C.,

Señora CLAUDIA GARCIA

claudiagarcia_11@hotmail.com

Asunto:

Consulta 1-2016-017819

Destino:

Externo

Origen:

10

REFERENCIA

Fecha de Radicado 22 de septiembre de 2016

Entidad de Origen Consejo Técnico de la Contaduria Pública

Nº de Radicación CTCP

2016-738- CONSULTA Propiedad Horizontal - NIIF

Tema

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica, de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, el cual faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos, de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información; y el numeral 3 del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

CONSULTA (TEXTUAL)

"Por favor me pueden indicar con quien o donde quien o donde puedo asegurar si la propiedad horizontal esta (sic) obligada a implementar normas NIIF o no?

Y adjuntarme el marco legal que lo defina".

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

En efecto las copropiedades están sometidas al cumplimiento de la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios. Este tema se encuentra desarrollado en el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública con número de radicación 2015-791 del 7 de septiembre 2015, el cual podrá ubicar en la dirección www.ctcp.gov.co/ conceptos / Periodo 2015.

Nit. 830115297-6 Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia Conmutador (571) 6067676 www.mincit.gov.co

















Consejo Técnico de la Contaduría Pública Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Adicionalmente, el CTCP con el fin de contribuir al normal desarrollo del registro de las transacciones o eventos económicos, su procesamiento y la producción de los estados financieros, emitió el "Documento de Orientación Técnica 015 - Copropiedades de Uso Residencial o Mixto (Grupo 1, 2 y 3)", documento que aborda el tema de las NIIF y las transacciones habituales de las copropiedades. El documento en mención se puede consultar en el siguiente link: http://www.ctcp.gov.co/pubs!.php?document_id=102 o en la ruta www.ctcp.gov.co / publicaciones / Orientaciones Técnicas/ Documento 15.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

DANIEL SARMIENTO PAVAS

Conselero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M. Consejero Ponente: Daniel Sarmiento P.

Revisó y aprobó: Wilmar Franco F. / Daniel Sarmiento P.









